

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA MEJORA DE LA RED DE RECOGIDA DE RESIDUOS
URBANOS DE LA RED NEUMÁTICA DE LIPASAM**

1.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Con la presente licitación LIPASAM pretende resolver las limitaciones operativas que, por diseño, presenta el actual buzón de la red de recogida neumática, con el fin de mejorar la funcionalidad y accesibilidad del usuario en el momento de depositar la bolsa de basura y así reducir el nivel de residuos abandonados en la vía pública, mejorando la imagen de la ciudad.

Se identifican las siguientes limitaciones del buzón actual:

1. **Servidumbre por apertura de la compuerta del buzón.** Actualmente precisa realizar la operación con las dos manos. Se precisa desafectarlo, haciéndolo con una solo mano. Esto es, accionada la apertura, la boca debe quedar despejada y estable, no precisando retención. Depositada la bolsa, se accionará otra vez la maneta para su cierre, quedando la boca del buzón cerrada y estable.
2. **Acceso a la boca de carga.** Se solicita pasar del actual acceso frontal (en horizontal), a un acceso superior (en vertical).
3. **Altura del plano de la boca.** Se pide disminuir la cota de vertido, pasando la actual de 1.200 mm, a otra que se adapte al diseño ofertado. Se indicará la cota con referencia a la base de la fijación del buzón.
4. **Diseño y tamaño de la boca de vaciado.** Deberá pasar de la actual -circular de 290 mm de diámetro- a otra rectangular que optimice el mayor tamaño al diseño ofertado, y que no sobrepase un volumen de tambor de 50 litros.
5. **Volumen útil del tambor.** Deberá pasar del actual de 25 litros a otro de 50 litros.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

La actual red de neumática fija de LIPASAM, la componen tres centrales con un total de 831 buzones, 98 válvulas de toma de aire y 1.250 bolardos como protección de los buzones.

El alcance de las ofertas debe comprender las siguientes actuaciones, por partidas independientes:

1. Suministro de cabeza de buzón, adaptación y pintura completa de 634 ud de buzón del modelo PN2 de Envac.
2. Suministro de cabeza de buzón, adaptación y pintura completa de 86 ud de buzón del modelo BDV de Envac.
3. Pintado de 111 ud de buzones comerciales.
4. Pintado a dos colores, uno reflectante, de 1.100 ud. de bolardos instalados como protección de buzones.
5. Reposición sin obra civil y pintado a dos colores, uno reflectante, de 50 ud. de bolardos como reserva de islas.
6. Reposición con obra civil y pintado a dos colores, uno reflectante, de 100 ud, de bolardos como reserva de islas.
7. Pintado de 89 ud. de Válvulas de toma de aire para transporte de la red.
8. Suministro y colocación de 1.662 sensores de nivel, retirando como residuo los sensores actualmente instalados (Instalación de dos unidades nuevas por buzón)
9. Colocación de anagramas. Para los 831 buzones, los suministrará LIPASAM.
10. Rotulación de los buzones. Se solicita la rotulación de la numeración de 831 buzones para su identificación.
11. Retirada de chatarras y desechos. En particular la partida de 720 cabezas de buzones, incluidas las actuales en pruebas.

3.- PRUEBAS PREVIAS

Necesariamente, los ofertantes, previo a la baremación de ofertas, dejarán totalmente instalados y operativos en nuestra red neumática de Sevilla una unidad de cada uno de los dos modelos de

buzones objeto de este pliego. LIPASAM, dentro del plazo de baremación de ofertas, realizara las pruebas reales de funcionamiento y control de calidad que estime oportunas.

4.-PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

La oferta técnica se elaborará con las siguientes premisas:

1. **Aprovechar como recurso la actual cabeza de buzón.** Bien como reutilización de elementos o componentes para la solución objeto de este pliego, para venta como repuesto y / o como ingreso por venta de chatarra de aluminio. Se deberá especificar en la oferta cual va a ser el destino final de este material, si se trata de venta como residuo, deberá ser a gestor autorizado.
2. **Solución técnica propuesta.** La más sencilla, con el menor número de componentes, robusta, bajo o nulo mantenimiento y con la mayor proyección de vida.
3. **Soluciones de montaje antivandálicas.** A los efectos de evitar las sustracciones para venta de chatarra.
4. **Justificar, documentando, la propuesta técnica.** Obligatoriamente incluirá la naturaleza, composición, calidades y espesores de los elementos estructurales y de sus conjuntos, así como los tratamientos contra la oxidación – perforación propuestos.
5. **Precisa diseñar pieza intermedia para desafectar la dependencia de mano.** Para el montaje del cabezal en la carcasa del buzón. Resolverá el montaje indistinto del lado de acera en que se encuentre el buzón.
6. **Precisa adaptar embudo encauzador de la cabeza a la bajante.** Estará diseñado en chapa perforada y adaptado a las nuevas medidas, que no tenga mano a la hora del montaje. Carecerá de aristas vivas y cambios de dirección bruscos, a los efectos de evitar las retenciones y los enganches de los residuos.
7. **La cabeza del buzón incorporará tornillo de bloqueo del tambor.** Con el fin de dejar el buzón fuera de servicio para el ciudadano, y así facilitar las operaciones de mantenimiento.
8. **Tamaño para la boca de buzón.** Será el más ajustado posible para un ángulo de apertura del tambor lo más próximo a los 120°.
9. **Solicitudes para la seguridad:**
 - a. **Para la opción de cabezal con un único tambor.** Para prevenir el bloqueo por colmado del tambor. La carcasa envolvente del tambor, será excéntrica a éste, en el sentido creciente a la dirección de vaciado.
 - b. **En la operación de vaciado del tambor.** El ángulo de cierre de la abertura del tambor con la carcasa se producirá en la vertical (en la posición de reloj de las 12:00 horas), y no en la horizontal (posición de reloj de las 15:00 horas).
 - c. **En la operación de succión – vaciado de la bajante del buzón.** Para cualquier posición del tambor, carecerá de luz o continuidad con la bajante. El tambor en cualquier punto de su recorrido no dejará paso libre de aire, a efectos de evitar la succión a su través.

En cuanto a la documentación para el mantenimiento, la oferta técnica incluirá los planos de diseño y montaje con las fichas de despiece en castellano, a efectos de valoración para esta licitación y soporte posterior de mantenimiento y reparaciones.

4.1.- ACABADO

- Todo el conjunto vendrá pintado con la calidad, colores y diseño de LIPASAM. Incluyendo los buzones, bolardos y válvulas de aire. Se solicita como mejora un tratamiento final de protección anti-graffitis.
- La pintura será adquirida por el adjudicatario.
- En la oferta se acompañarán las fichas técnicas y de seguridad. Se detallará el tratamiento previo, el de aplicación y el posterior anti-graffitis.

- Si existieran dudas sobre el pintado o diseño, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con el Departamento Técnico de LIPASAM.

4.2.- MEDIOS Y RECURSOS

Serán todos por cuenta del adjudicatario. Necesariamente, deberá coordinarse con el responsable de las instalaciones a efectos de la operativa diaria. Con el único objeto y fin de no dejar buzones fuera de servicio. Y / o secuencias programadas de recogida sin atender.

4.3.- CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Serán valorados como criterios los sistemas de gestión que puedan tener implantados los ofertantes en estos aspectos (Normas ISO calidad, gestión ambiental, riesgos laborales, etc.)

En concreto, y en referencia a los aspectos medioambientales, el adjudicatario:

- Deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable.
- Estará al corriente de cualquier tipo de autorizaciones o licencias ambientales que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.
- Adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier tipo de contaminación o incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato.
- Si en la realización de los trabajos objeto del contrato, se generaran residuos, el adjudicatario se compromete a gestionar adecuadamente todos los residuos (residuos peligrosos e inertes, y todos aquellos asimilables a urbanos), gestionándolos a través de gestores autorizados. El adjudicatario se compromete a entregar los documentos y certificados que lo acrediten.
- Queda obligado a notificar a LIPASAM con la suficiente antelación de cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de ruidos, olores, vibraciones o afecciones al suelo que pudieran resultar molestos durante su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de LIPASAM, así como minimizar los efectos de estos impactos.
- Comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a LIPASAM, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.
- El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.
- En ningún caso la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar a LIPASAM un coste no previsto explícitamente por contrato.
- Se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con LIPASAM tenga la formación adecuada, está correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas las posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.
- Se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.
- LIPASAM podrá exigir en cualquier momento al adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del adjudicatario facultará a LIPASAM a rescindir el contrato.
- Se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato. Se valorará positivamente la existencia y vigencia de un seguro que incluya la cobertura de los posibles riesgos ambientales, accidentes o incidentes, relacionados con los trabajos objeto de la contratación.

Para aquellas acciones en la vía pública de la que se derive producción de residuos, éstos se deberán gestionar adecuadamente, con su entrega en gestor autorizado para dicho residuos. Será imprescindible que se detalle el destino final de cada uno de los residuos.

5.- GARANTÍA

Cada empresa concursante deberá indicar en su oferta el periodo de las garantías:

1. De funcionamiento, por defectos de fábrica e instalación de los elementos y componentes del objeto de este contrato.
2. De oxidación superficial y perforación, para todas las partidas objeto referidas en el objeto del contrato, indicando el periodo de la garantía.

Dicha garantía debe cubrir tanto materiales como mano de obra ante cualquier avería o defecto de fabricación de cualquier índole no imputable a un uso o mantenimiento incorrecto.

6.-PLAZOS DE ENTREGA

La entrega y sustitución de los buzones se realizará por lotes, según necesidades técnicas y organizativas de LIPASAM que se compromete a la sustitución de la totalidad de los buzones en un plazo máximo de tres años, a contar desde la fecha de formalización del contrato, estando previsto inicialmente que dicho plazo sea menor. Cada lote comprenderá un mínimo de cien buzones y deberá ser suministrado en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de notificación de la necesidad al adjudicatario.

De no cumplir este plazo, se procederá al descuento automático del 1 % del importe de adjudicación por cada día que sobrepase/n dicho plazo o el informado en su oferta, sobre la parte pendiente. El referido porcentaje se descontará de la factura que corresponda.

Cualquier previsión de retraso en la entrega o de excepción al párrafo anterior por motivos no imputables al Adjudicatario (plazo de entrega impuesto por sus proveedores, problemas de transporte, etc.) deberá ser comunicado por escrito por el Adjudicatario a LIPASAM indicando la fecha prevista de entrega efectiva

7.-LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES NEUMÁTICAS

Son las instalaciones neumáticas de recogida de Residuos Urbanos en la ciudad de Sevilla, referidas como red fija, conformada por tres centrales denominadas "Pino Montano I", "Pino Montano II" y "San Diego".

8.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

La oferta, que se realizará cumplimentando el anexo1, comprenderá el precio unitario y definitivo del total del alcance de este contrato, definido en el punto 2.

El presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, establecido para la presente licitación es de un millón ciento ochenta mil euros (1.180.000,00 €).

9.-CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS

Estarán facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme se indica en este Pliego.

En ningún caso podrán contratar personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil. Los que firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder bastante.

Para los empresarios individuales será obligada la presentación del Documento Nacional de Identidad o la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Podrán asimismo presentar proposiciones, las uniones temporales de empresas (“UTE”) de conformidad con el art. 59 TRLCSP, siempre que los empresarios que constituyan dicha unión acrediten, en su conjunto, es decir, entre todos:

a) que su objeto social o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato;

b) su capacidad de obrar, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

c) en documento privado firmado por todos los comprometidos a constituir la unión, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a LIPASAM.

No podrán contratar quienes tengan deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria (AEAT), el Ayuntamiento de Sevilla o con sus Sociedades Mercantiles Locales, en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran debidamente garantizadas o suspendidas.

10.-SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Se acreditará aportando la documentación especificada en la cláusula décimo quinta del presente pliego de condiciones (dentro del sobre nº 1 de documentación administrativa).

11.-REVISION DE PRECIOS

Los precios de contratación no podrán ser objeto de revisión, por lo que no se verán influidos por las posibles variaciones de precios del mercado.

12.-ADMISION DE VARIANTES

No se admiten.

13.-FORMA DE PAGO

La forma de pago será de 60 días desde la fecha de la factura aceptada, entendiéndose como factura aceptada la que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que haya sido presentada a LIPASAM, y su importe sea coincidente con el adjudicación.
- Que el producto haya sido recepcionado por el servicio de mantenimiento de LIPASAM.
- Que el producto sea conforme a todo lo exigido en este Pliego de Condiciones y a la oferta realizada.
- Que se haya presentado toda la documentación técnica y administrativa solicitada por LIPASAM.
- Que se hayan presentado los manuales para el mantenimiento y operación de los equipos.
- Que se haya presentado el Manual de prevención de Riesgos Laborales de la manipulación, conducción mantenimiento de los equipos, así como de sus medidas correctoras preventivas.
- Que se haya fijado el compromiso de la realización de los cursos de aprendizaje, mantenimiento y documentación técnica a presentar, con la Dirección de Operaciones de LIPASAM.

14.-GARANTIA DEFINITIVA

No exigiéndose garantía provisional, el adjudicatario del contrato deberán aportar fianza definitiva sobre el cinco por ciento [5%] del importe de la adjudicación, debiendo constituirse en metálico o mediante aval bancario, y será devuelta a solicitud del interesado, una vez finalizado el plazo de garantía ofertado y siempre que estuviere exento de responsabilidad.

15.-PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS

Los licitadores presentarán tres (3) sobres cerrados y firmados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Toda la documentación deberá presentarse en castellano y debidamente identificada. Se acompañará original y copia de cada documento en papel y dos (2) copias en soporte informático, CD-ROM o Pendrive (MSWord, Excel o Acrobat). La documentación administrativa, contenida en el sobre número 1, no será necesario que se acompañe en soporte informático.

En el primer sobre, en el que debe indicarse **SOBRE Nº1** “LICITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA RED DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE LA RED NEUMÁTICA DE LIPASAM - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ” se incluirán los siguientes documentos :

a) Documentos acreditativos de la personalidad del licitador:

Para los licitadores individuales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con declaración responsable del propio licitador en la que se declare su autenticidad.

Para los licitadores personas jurídicas, fotocopia de la escritura o escrituras sociales actualizadas y su inscripción vigente en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente y deberá contener los componentes del órgano de administración, su duración e inscripción. Esta fotocopia deberá autenticarse o certificarse por su representante orgánico o apoderado con facultades suficientes al efecto, firmándola y declarando su fidelidad y vigencia.

Para los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación y capacidad:

Las entidades que presenten proposiciones aportarán fotocopia de la escritura de poder bastante de su representante voluntario o del nombramiento inscrito de su representante orgánico, firmada por el licitador o su apoderado, con declaración responsable de su fidelidad y vigencia.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, haciéndose constar los datos de la inscripción en la certificación o fotocopia autenticada. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro público.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar certificación por él mismo expedida de la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad con declaración responsable de su fidelidad.

c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de la presente contratación referido al último ejercicio disponible.

Las personas jurídicas inscritas en registros públicos con obligación de presentar cuentas anuales, deberán presentar fotocopia certificada, expedida por persona con facultad certificante de la persona jurídica licitadora (administrador único, solidario, administradores mancomunados, secretario del Consejo, etc.), de las cuentas presentadas en el registro correspondiente (últimas cuentas que tuvieran obligación de presentar de conformidad con la legislación aplicable), con fotocopia del justificante del depósito, así como del informe de gestión y, en su caso, del informe de auditoría, todos ellos, con declaración responsable de su fidelidad.

En caso de UTE, todos los componentes deberán presentar dicha documentación contable.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior, a la mitad del importe de la presente contratación.

d) Documentos que acrediten la solvencia técnica:

Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un mínimo de tres contratos de similar naturaleza al objeto de la licitación en los últimos tres años.

e) Legislación (leyes, reglamentos y normativa), jurisdicción y fuero:

Los licitadores, sea cual fuera su nacionalidad y domicilio, aportarán declaración de someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación y adjudicación de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda.

f) Declaraciones responsables. Deberán presentar declaración responsable de:

No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al artículo 60 del TRLCSP, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Sevilla, y con la Seguridad Social española, impuestas por las disposiciones vigentes.

No haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato que se licita.

g) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

Los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. En caso de no encontrarse el licitador en el supuesto anterior deberá presentar declaración responsable, firmada por el propio licitador o su apoderado al efecto, haciendo constar expresamente que no se encuentra en tal supuesto, es decir, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en dicho precepto (arts. 42.1 del Código de Comercio).

h) Trabajadores con discapacidad:

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos radicados en Andalucía un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, podrán presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

En el sobre segundo, en el que debe indicarse **SOBRE Nº2** “LICITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA RED DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE LA RED NEUMÁTICA DE LIPASAM -DOC. TÉCNICA”, incluirá, dos juegos en formato papel, así como en formato CD, DVD o pendrive, de las características técnicas ofertadas, para cada una de las partidas referidas en alcance del contrato. Se incluirá documentación justificativa relativa con alcance y detalle referido a:

1. Solución propuesta de buzón, con referencias expresas para cada una de las afecciones referidas en el punto “1.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO” y prescripciones técnicas del punto “4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN” en todas sus premisas.
2. Propuesta ofertada referida a la calidad, para cada una de las partidas referidas en el punto “2.- OBJETO DEL CONTRATO”.
3. Documentación específica referida en el punto “4.3.- CALIDAD, MEIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”.

En el sobre tercero, en el que debe indicarse **SOBRE Nº3** “LICITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA RED DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE LA RED NEUMÁTICA DE LIPASAM - PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, se incluirá la proposición económica que se adaptará a lo establecido en el modelo adjunto (anexo1) que garantice la sujeción a las cláusulas reflejadas en el pliego de condiciones así como todas las especificaciones.

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

16.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los licitadores quedarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de contrato, y tengan conocimiento con ocasión de éste.

No podrán, sin previa autorización escrita de LIPASAM y/o de la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, publicar noticias, fotografías, reportajes relativos a los trabajos, ni autorizar a terceros su publicación, salvo autorización de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla AIE”. Asimismo, quedarán obligados a garantizar la confidencialidad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

El adjudicatario responderá de todas las acciones y/o reclamaciones Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla que contra los contratantes se dirijan como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la presente cláusula, así como del incumplimiento por parte de los terceros subcontratistas de las obligaciones que se derivan de la presente cláusula.

17.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, sitas en calle Virgen de la Oliva s/n. 41011de Sevilla. La presentación de la oferta (los tres sobres cerrados por separado) se realizará ante el registro general en días laborables en horario de 09.00 a 14.00 horas. También podrá remitirse a dicha dirección por correo certificado, conforme se establece en el párrafo siguiente.

PLAZO: 52 días a contar desde el siguiente al envío del anuncio para su publicación en D.O.U.E, fecha que se especificará en el Perfil de Contratante de la web de LIPASAM (www.LIPASAM.es). No será admitida ninguna proposición, si fuere presentada con posterioridad a la fecha y hora fijadas como terminación del plazo señalado, salvo lo previsto a continuación. También podrán remitirse a dicha dirección por correo certificado, durante todo el día de finalización del plazo, en horas que se admitan esa clase de envíos certificados. Cuando la documentación se envíe por correo, el remitente

deberá justificar la fecha de imposición en la oficina de correos y comunicar a LIPASAM su envío postal mediante fax, burofax o telegrama impuesto en el mismo día, siendo válido este anuncio sólo si se acredita la constancia de la transmisión por el licitador a la dirección postal de LIPASAM que consta en el presente Pliego. Transcurridos diez (10) días naturales contados desde la fecha de entrega o presentación sin haberse recibido por LIPASAM, la proposición previamente anunciada ésta no será admitida.

18.- CONSULTAS

Cualquiera que tenga interés en el contrato, hasta quince días antes de que expire el plazo para la presentación de las proposiciones, podrá formular preguntas por escrito a LIPASAM c/ Virgen de la Oliva s/n, 41011-Sevilla, o por correo electrónico en el buzón a licitaciones@LIPASAM.es, acerca de las dudas, aclaraciones o solicitud de la información adicional que se estime necesaria.

LIPASAM, a su criterio, respecto de cualquier pregunta o cuestión formulada por algún licitador, podrá trasladarla a los demás licitadores a través del medio que considere oportuno, sin revelar la identificación del autor o autores de la consulta, ni cualquier información comercial del licitador consultante.

LIPASAM podrá publicar informaciones sobre el contrato en la página web www.LIPASAM.es

19.-CRITERIOS DE ADJUDICACION

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación total de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración. Cada lote será adjudicado en su totalidad a la empresa que obtenga la mayor puntuación global sobre los distintos criterios baremados.

A) Mejor precio ofertado, se valorará con un máximo de 50 puntos

La oferta que contenga el precio más bajo recibirá 50 puntos.

Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P \text{ (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)} = \frac{50 \times M}{Of}$$

Donde P: es la puntuación obtenida.

50: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora.

B) Valoración técnica: hasta un máximo de 50 puntos

Los 50 puntos correspondientes a este apartado se descomponen de la siguiente forma:

1. **Solución técnica propuesta de buzón: hasta 15 puntos.**
Que resuelva las limitaciones referidas en el punto "1.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO".
2. **Solución técnica propuesta referida a la calidad: hasta 15 puntos.**
Que resuelva las solicitudes referidas en el punto "4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN", desde la premisa 1 hasta la 7 incluidas.
3. **Solución técnica propuesta para la seguridad: hasta 10 puntos.**
Que resuelva las solicitudes referidas en el punto "4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN", de la premisa número 8.
4. **Garantía de fabricación, montaje y pintura: hasta 7 puntos.**

Para todas las partidas referidas como OBJETO del contrato.

5. Calidad, medio ambiente y prevención de riesgos: hasta 3 puntos. Se valorarán:

- Los Certificados de Calidad ISO 9001, Certificados de Gestión Ambiental: ISO 14001, Reglamento EMAS, Certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo: OHSAS 18001 y otras certificaciones de calidad o ambientales: 1,5 puntos.
- La gestión final de los residuos. Se seguirá el principio de jerarquía incluido en la Ley 22/2012, de residuos y suelos contaminados, valorándose por este orden: la reutilización, el reciclado y por último el vertido: 1 punto.
- Otras mejoras de tipo ambiental propuestas por los ofertantes: 0,5 puntos.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios anteriores, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditarse la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Director-Gerente elevará una propuesta al órgano de contratación, a favor de la proposición que, en su conjunto se considere más ventajosa o, en su caso, propuesta de declaración del procedimiento de adjudicación como desierto.

El órgano de contratación, vista la propuesta de la mesa de contratación determinará el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y requerirá a éste para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento aporte la documentación siguiente:

Justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, como se indica a continuación.

a) Obligaciones tributarias:

En el plazo concedido, el contratista provisional deberá aportar certificación expedida por el organismo administrativo que corresponda, acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

b) Obligaciones de Seguridad Social:

Asimismo, deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social.

c) Documentación sustitutiva:

Los interesados podrán sustituir la documentación relativa a la justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por la aportación de certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o por el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades suficientes, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Otra documentación previa:

En su caso, aportar la escritura pública de formalización de la UTE.

Asimismo, LIPASAM podrá requerir al Contratista para que, en el mismo plazo, presente el original, fotocopia autenticada por fedatario público u original con su fotocopia para ser compulsada por LIPASAM, de cualquier documento que hubiera aportado con su oferta en fotocopia.

Recepcionada la documentación referida en los apartados anteriores, el órgano de contratación habrá de adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la indicada recepción de la documentación.

La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y se publicará en el perfil del contratante de LIPASAM.

21.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Serán recurribles, en su caso, los actos derivados de la presente licitación expresamente establecidos en el art.40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

22.-JURISDICCIÓN

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución cumplimiento modificación y resolución de este Contrato quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del orden civil, sometiéndose las partes expresamente a la competencia territorial de los juzgados y tribunales de Sevilla capital, renunciado el Contratista a cualquier fuero, jurisdicción o competencia territorial que le corresponda.

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. número.....,vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones....., actuando en nombre decon CIF....., en calidad de.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos establecidos en el procedimiento abierto seguido por LIPASAM para la MEJORA DE LA RED DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE LA RED NEUMÁTICA DE LIPASAM a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

<p><u>Importe global del suministro, montaje y ejecución de todas las partidas Alcance de este contrato, en los términos y condiciones exigidos en pliegos:</u></p> <p><u>.....,€</u></p>
--

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que legalmente corresponda o pudiera corresponder de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

(lugar, y fecha)

(Sello de la empresa y firma)